162 (ciento sesenta y dos)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N° 028/2014

Asunción, 08 de Julio de 2014

"SUSCRIPCIÓN A HERRAMIENTAS DE APRENDIZAJE Y DE INFORMACIÓN Y SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS DE ENCUESTAS".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 08 de Julio de 2014 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, de fecha 17 de Mayo de 2012, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Acta de Apertura UOC N° 52/2014 de fecha 26/06/2014, ***SUSCRIPCIÓN A HERRAMIENTAS DE APRENDIZAJE Y DE INFORMACIÓN Y SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS DE ENCUESTAS".***
- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 260 del Presupuesto Administrativo del BCP, contemplado en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2014, de conformidad al CDP.N°1089, emitido por el Departamento de Finanzas.

III- ACTO DE APERTURA DE SOBRES – PROPUESTA ECONÓMICA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil catorce, oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), cuarto piso del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos, siendo las once horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobre – Oferta correspondiente a la **extensión de la prórroga del primer llamado** de, ***SUSCRIPCIÓN A HERRAMIENTAS DE APRENDIZAJE Y DE INFORMACIÓN Y SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS DE ENCUESTAS"***, en la modalidad de Contratación Directa.

163 (ciento sesenta y tres)

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: el Señor Alcibiades Maricevich, Director de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y el señor Ricardo Arza; Jefe de Contratación Directa y Fondo Fijo.

Para la extensión de la prórroga del primer llamado han sido invitadas las siguientes empresas: 1.- **COMPUCENTER S.R.L.**, 2.- **SYS & CON S.A.**, 3.- **TWIC-TEAM WORK INFORMÁTICA Y CONSULTORÍA S.R.L.**, 4.- **FINANCIAL STABILITY INSTITUYE (FSI)**, 5.- **SURVEYMONKEY**, 6.- **DATALAB S.A.**, 7.- **DATA SYSTEMS S.A.**, 8.- **PARASOFT S.R.L.**, para presentar sobres conteniendo ofertas de acuerdo a la formalidad requerida en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03, en la modalidad, objeto de este acto.

Se deja constancia que siendo las once horas y quince minutos; hora de Apertura de Sobres - Ofertas para el llamado de ***SUSCRIPCIÓN A HERRAMIENTAS DE APRENDIZAJE Y DE INFORMACIÓN Y SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS DE ENCUESTAS"***, en la modalidad de Contratación Directa, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay no ha recepcionado ninguna oferta para el presente llamado, firmando los funcionarios asignados para este Acto de Apertura.

IV. RECOMENDACIÓN

Considerando que no se presentó oferta alguna para el presente llamado, se sugiere **la Declaración Desierta** del llamado a ***SUSCRIPCIÓN A HERRAMIENTAS DE APRENDIZAJE Y DE INFORMACIÓN Y SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS DE ENCUESTAS"***, en virtud al inciso a) del artículo 30 de la ley 2051/2003, el cual dispone lo siguiente:

Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los iguientes casos:

a) que no se hubiera presentado oferta alguna;

b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o

c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la

164/CIENTO (sesenta y cuatro)

licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.

En ese entendido, se solicita al Directorio del Banco Central del Paraguay la declaración desierta del llamado a ***SUSCRIPCIÓN A HERRAMIENTAS DE APRENDIZAJE Y DE INFORMACIÓN Y SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS DE ENCUESTAS"*** y la autorización correspondiente para la realización de un nuevo llamado.

Es nuestro informe,

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez Ojeda
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Armando Rodriguez F.
Encargado de Despacho
Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas

Carlos Benitez Vieira
Gerente General Interino